Domingo 13 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1293

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

FISIOLOGIA Y PSICOLOGIA

Estudiar los séres orgánicos y los fenómenos de la vida, es una ciencia dificilísima.

Cuánto mas no lo será explicar los fenómenos del alma?

Si no obstante los progresos de aquella ciencia natural, que opera sobre cosas materiales, metódicamente, han pasado tantos años antes de poder decir, debido al talento de Lavoisier y de Laplace:—hay una «física animal», ¿quién puede decir que conocemos la esencia de las cosas, el *por qué*?

Los descubrimientos mas asombrosos nos sacan cotidianamente de la ignorancia ó del error. Vivir es sorprenderse. Cada evolucion diurna de nuestro planeta apunta una novedad. Y, sin embargo, por mucho que avancen la medicina y la química, todavia estamos, en punto á ciertas cuestiones, en la misma situacion del candidato para doctor que nos pinta Molière, cuando contesta á la pregunta de por qué hace dormir el opio, lo siguiente:

Quia est in eo virtus dormitiva, cujus est natura sensus assoupire.

Es exactamente lo mismo que si quisiéramos contestar á esta pregunta: ¿Por qué es que el gas hidrógeno, combinandose con el oxígeno, produce el agua?

Solo podriamos decir *satisfactoriamente:* Porque hay en el hidrógeno una propiedad capaz de engendrar el agua.

De modo que, como lo dice con su sabiduria irresistible nuestro maestro en estas materias,—solo la cuestion de el *por qué* es absurda en estos casos, porque ll va aparejada una respuesta que es tonta ó ridícula.

Tanto andar, rigiendo el progreso leyes conocidas, y siendo indefinido *quand même* el adelanto en todo!

A cada momento un escollo, una dificultad al parecer insuperable,—y el génio viniendo siempre indefectiblemente en auxilio de los retardatarios que piensan que no se puede salir de lo concreto!

Encontramos, fundados en estas reflexiones un poco aventurado tanto el juicio de los unos, como las explicaciones de otros,—tendente todo ello á demostrar *el por qué* de ciertos movimientos de opinion que en este momento parece que se operan, y decimos que *parece* y no afirmamos secamente que se operan, por la razon sencilla que desde nuestro punto de observacion, no descubrimos todavia netamente el fenómeno,—que ya determinan claramente los *línces* de la politica.

Por lo pronto y sin que el hecho, mas ó menos acentuado, nos preocupe mayormente,—no vemos en lo que se apunta mas que la consecuencia natural de *ocho meses* de tareas legislativas sin interrupcion.

No hay asamblea popular que pueda actuar con lógica severa sin solucion de continuidad, por mas fuerte que sea el vínculo que ligue á los hombres, por estrecha que sea la solidaridad de sus intereses, por invencible que sea la tendencia á que se deben y á que sirven.

La *incoherencia* se impone desde luego, y á nuestro entender no hay mas ni hay menos.

Es posible que los que hacen la diseccion de la actualidad, explicando el *por qué* y el *cómo*, tengan el secreto de la esencia de los hechos, y divisen en el porvenir claridades que para nosotros son celajes que solo el tiempo y los sucesos han de disipar.

La incertidumbre es ley del espíritu, por mas que el orgullo nos haga decir á veces: yo lo yo veo.

Estamos, sin embargo, seguros, convencidos al menos de una verdad, y es que el Presidente Juarez Celman, lleno de juventud, de vida, sano de cuerpo y alma, dotado de talento y de patriotismo, sabe que alguien ha dicho que la gloria reside en lo alto de una montaña; que las águilas vuelan hácia arriba, y los reptiles se arrastran.

Y en conclusion preguntamos: ¿no seria bueno que el Congreso hiciera un esfuerzo para clausurarse cuanto ántes?

EL PRÓXIMO JUBILEO

Continúan en el Vaticano los preparativos y trabajos para el jubileo de Leon XIII.

En la gran sala de la bendicion, se ha terminado ya el altar del Papa, situado al fondo del edificio, y precisamente sobre la estátua ecuestre de Constantino.

Tambien se están levantando palcos especiales para los principes reinantes, la diplomacia y la nobleza romana.

Se dice que el Papa cuenta seguramente con la visita del príncipe heredero de Alemania, y en la hipótesis de que no puedo éste asistir, por cuestiones de salud, se hará representar por su hijo primogénito. Tambien se dice que la reina de Inglaterra mandará uno de sus hijos. Ninguno de esos monarcas es católico, pero ¿qué importa? Se espera además á un archiduque de Austria, y á los enviados extraordinarios de Francia, España y Estados Unidos.

Se da como cierta la presencia del Emperador del Brasil, á quien se le reserva un sitio de honor en la tribuna de los monarcas. Soberano católico y hombre de mundo, Don Pedro asistirá por la mañana á la ceremonia del jubileo, y por la tarde irá á comer al Quirinal. La última vez que estuvo en Roma, dijo á Pio IX:—«Ya vereis cómo os he de traer un dia a Victor Manuel, á que os visite en el Vaticano.»

Pero al través de tanto oropel y hojarasca, se descubre fácilmente que el tal jubileo de Leon XIII debe ser el plebiscito de la restauracion del poder temporal. Todo debe tender á este punto: demostrar al mundo que la posicion del Papa es intolerable.

Sí, el Papa puede permanecer en romr; pero con el título de rey.

Con la aproximacion del jubileo se ha vuelto á reanimar el espíritu reivindictario, y hasta la prensa ha levantado el diapason mas de lo regular.

Puede decirse, por otro lado, que la confianza en el gobierno de Berlin se ha desvanecido casi por completo.

Hay quien dice que el canciller de fiero so se ha burlado del Papa, tanto en la mediacion de las islas Carolinas como en lo demas, y que conviene acercarse á la Francia, apoyanb la restauracion de la familia de Orleans.

Pero volviendo á los trabajos materiales hechos para el esplendor de las fiestas, es bueno que se sepa que los gastos causados en el salon de la bendicion, suben á un millon de francos, lo que nos parece un derroche inútil, y una protesta contra la pobreza en que se dice gime el padre de los fieles. Miéntras tanto, el estado financiero del bajo clero es muy precario, y sus iglesias carecen hasta de lo mas indispensable.

Hay un descontento visible, por tamaño prueba de desacierto. Mas de cien artistas, pintores, tapiceros, ebanistas etc., han trabajado en la trasformacion del salon, cuyo decorado y muebles son suntuosos.

Bah! aquí como allá, siempre andan pidiendo limosnas y subvenciones..., y lo peor es que siempre encuentran tontos que les dén, ya en una forma, ya en otra.

Desengáñensen los clericales: Roma continuará siendo la capital de la Italia Unida, que, sin ella, seria dislocada; y FIGARO en esta parte, es muy italiano.

DEL ESTADO Y DEL INDIVIDUO

EN INGLATERRA

Con ese título se ha presentado á la Academia de ciencias morales y políticas de Paris, un libro curioso, en el que su autor, M. Boutmy, determina la situacion respectiva del Estado. tal como la ha estabiecido la Constitucion inglesa.

El rasgo caracteristico de la poblacion inglesa, es la necesidad enérgica y sostenida de movimiento.

La actividad por la actividad se manifiesta en ella, bajo todas sus formas; y sino, vease con que ardor se entrega á toda clase de ejercicios de *Sport*, como el *cricket*, la equitacion, el *mail*, la carrera, la gimnástica, el *lawn tennis*, el tiro, la natacion, la navegacion, la caza, etc.

Hasta la reforma legislativa de 1882, la autoridad del padre en la familia era casi tan absoluta como en los tiempos antiguos de la ley romana. Hasta entonces, no se habia emancipado la mujer;—entraba en la casa, segun el uso, sin llevar dote; no tenia el derecho de testar ni de alquilar; no se le consultaba para casar á los hijos, etc., etc.

La caballeria, que en la edad media habia hecho tanto para suavizar las costumbres y mejorar la condicion de la mujer en Europa y en el mundo cristiano, no pudo ejercer su influencia en este sentido en la Gran Bretaña,

La reforma de 1882 ha cambiado las cosas: la mujer inglesa puede ahora poseer, y de este derecho se derivan una infinidad de consecuencias que le aseguran un lugar en la sociedad legal, de que hasta ahora no habian gozado.

La educacion inglesa tiene siempre un objeto utilitario: los niños son educados con el fin de aplicarlos á una carrera determinada. El padre es un amo, un protector natural, que no les debe nada mas sino aquello que les sujiere el sentimiento de la paternidad.

En las familias ricas la constitucion ha establecido el privilegio del primogénito, lo que hace que los segundones tengan que buscar en su propia iniciativa los recursos para asegurar su porvenir.

Entra luego el autor á tratar profundamente la intrincada cuestion de la propiedad, y dice: «El suelo es fértil, el clima sano, la tierra rica en minerales de toda clase, como carbon, hierro, estaño, etc. Estos tesoros naturales han excitado el ardor al trabajo de esa raza activa y vigorosa. Desgraciado del indolente que se encuentra envuelto en este torbellino de empresas inspiradas por el ingenio ó por la audacia.

Es un hombre perdido, un verdadero náufrago. Y sin embargo hay muchos de estos indolentes, desgraciados, en la sociedad inglesa. Y á pesar de los asilos, de las casas de retiro, de los hospitales y de las limosnas con que contribuyen el Estado y los particulares para socorrerlos, la verdad es que es esta una llaga social, cuyo remedio preocupa mucho á los pensadores ingleses.»

La pequeña propiedad urbana y rural ha desaparecido completamente. La gran propiedad que reune á los electores y á los elegibles, es la que conserva al poder político.

Contra este órden de cosas se ha formado una corriente de opinion, cuyo alcance no es dudoso; que se manifiesta cada vez por reivindicaciones enérgicas y amenazadoras, y que deja ver en perspectiva crisis económicas capaces de producir cumbios considerables en la constitucion legal y social de la Gran Bretaña.

NOTAS DEL DIA

Suspension de recibos

A consecuencia de lo avanzado de la estacion, y atendiendo á las pocas comodidades que ofrece la casa que actualmente ocupa el señor Presidente de la República, doctor Juarez Celman, ha resuelto cerrar los recibos de los dias lúnes hasta el otoño, en que ya tendrá el gusto de recibir á sus numerosos amigos en su espléndida casa de la calle 25 de Mayo, en la que en breve podrá instalarse.

El Comisario de Flores

La Nacion, tan comedida y silenciosa para aquellos Comisarios, verdadera plaga que cayó sobre el que fué departamento de Flores; tan sorda para aquellos comisarios que ocultaban delitos graves mediante ciertas sumas de dinero; para aquellos Comisarios que ponian á infelices mujeres EN EL CEPO, se permite comentar, en el número de ayer, un hecho completamente adulterado, á objeto solo de caerle al actual Comisario, que si no es una alma de Dios, es por lo menos un hombre honrado.

Acontece en que el hotel Wasson,—de cuyo hotel nos ocuparemos mas adelante,—un individuo se presentó con un *vale*.

Ese vale fué á parar á la policia, manifestándose que era falso.

Despues se declara que no lo es, y por el mismo que acusa se pone en libertad al que lo llevó.

Qué hay de malo en eso?

El Comisario de Flores, señor Loustan, cumplió correctamente con su deber.

El no es Juez de instruccion.

Son las partes damnificadas quienes deben presentarse ante el Juez competente.

Cuidado con el engaño, *Sábana* amiga!...

A veces se les suelen regalar albums á ciertos Comisarios que debieron ser sumariados.

Y no digamos nada mas por hoy.

Las profecias de Alberú

Cuando Alberú aseguraba, haciéndose eco de la generalidad, que el *Stud Chico* ó el *Stud Buenos Aires* ganaria el premio Internacional, nosotros lo desafiamos á una apuestita si nos daba la fila.

Un amigo nuestro, muy allegado nuestro, que podrá desmentirnos si quiere, se rió de nuestra TEMERIDAD.

—Mas,—le dijimos,—estariamos dispuestos á darle la fila á nuestra vez con una potranca y un potrillo.

—Cuáles?

—*Miss Rovel* y *Stilleto*.

—En qué te fundas?

—En que *Miss Rovel* es el animal mas ligero que pisa nuestros circos y en que los caballos del Ecurie Prisionero cuando *entran* van á correr y no á hacer trampas.

—Si hubiese corrido *B. V. Ulysses*.

—Puff!...

LITERATURA

Dos plegarias

Dios de bondad y clemencia,
Dale á mi alma un aliento,
Un rumbo á mi pensamiento
Y un destino á mi existencia.
Envuelto en la indiferencia,
Ese rígido sudario,
Como en lecho funerario,
Mustio, helado, casi muerto,
Descansa en mi pecho yerto
Mi corazon solitario.

Como el cielo ceniciento
De los inviernos polares,
Cuando el aire de los mares
Corta, al soplar, el aliento;
Sin el sol del sentimiento,
Así, de mi vida, el cielo
Cubre opaco, denso velo;
Y mi alma duerme aterida,
Marchita y entumecida
Bajo una losa de hielo.

Jamás el curso varía
De mis horas, siempre iguales.
¡Senda entre los arenales
Que fatiga el alma mia!
Estéril monotonia
Sin espinas y sin flores,
Sin ventura, sin dolores!...
Señor! la vida me pesa:
Me consume la tristeza:
¡Dame placeres y amores!

Esta paz me desespera:
Mi espíritu desfallece
Como flor que languidece
Sin calor, ni primavera.
Señor! antes de que muera
Anima mi ser helado:
Goce, lo que no he gozado,
Y al menos habré vivido,
Aunque llore el bien perdido
Despues de haberlo probado.

II

«Dios de piedad infinita,
Calma mi mortal angustia.
Ya mi faz se encuentra mústia,
Se halla mi frente marchita.
Si mi suerte estaba escrita
Y padecer me tocaba,
Por qué mi vida no acaba?
Ay! por qué perdí el reposo
De un tiempo, que aunque sin gozo
Ningun dolor me aquejaba?

Tan solo entonces sentia
A veces en mi existencia,
Aquella suave dolencia
Que llaman melancolia.
Así, aunque aislada y vacia.
Sin impresiones el alma
Gozaba al menos de calma.
Mas ahora... soy peregrino
Que se arrastra en su camino
Sin la sombra de una palma.

Mi juventud conmovieron
Sacudidas tan violentas,
Que al rigor de las tormentas
Mis esperanzas murieron.
De dichas que concluyeron
La memoria me hace daño
Y sufro un tormento extraño...
Mi porvenir me da miedo.
Señor! vivir ya no puedo
Con tan atroz desengaño.

Progreso

Hubo un tempo de amor contemplativo
En que el saber, muy poco positivo,
Confundiendo la tierra con los cielos,
Ensalzaba las vírgenes modelos.

Y en que inspirándoles horror profundo
La realidad prosáica de este mundo,
Las muchachas de quince primaveras
Se arrobaban en místicas quimeras.

Pero desde que el hombre sabio y fuerte,
Compadecido de su incierta suerte,
Discute con profundos pareceres
La educacion moral de las mujeres;

Desde que ha definido su destino
No enseñándole mas que un camino,
Y ni virtud ni utilidad concilia
Sin la maternidad en la familia;

Ya saben ellas desde muy temprano
Que amar un ideal es sueño vano,
Que su único negocio es buscar novio
Y quedar solterona el peor oprobio.

Ninguna ha de quedar chasqueada hoy dia
Por elegir—como antes sucedia—
Que hoy ocupa el lugar de la inocencia
La prematura luz de la experiencia.

Hoy del amor, preciso es no hacer caso,
Porque el amor es pobre y pide plazo,
Y por salir cuanto antes del apuro,
Se acepta lo mas próximo y seguro.

De modo que todo hombre hoy al casarse
Podrá con la certeza consolarse
De que—á no serlo suya—siempre fuera
Su adorada mitad de otro cualquiera,

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

Mártir. . . de la competencia

—

Cuántas veces he contemplado con verdadera envidia al obrero á quien nadje va á molestar con impertinencias respecto da su oficio.

Maneja el escoplo, el yunque ó la fragua, la pala ó el martillo; cumple con su deber y tiene sus horas dedicadas al descanso, en las que no va ninguna persona á pedirle que le arregle desperfectos ó *abortos* cometidos.

Pero yo... ay! infeliz de mi, no solo en las diez horas que dedico al trabajo diario, sino en aquellas que debieran ser para mi solaz, me veo asediado, perseguido, importunado por mi malhadada competencia en eso de hacer literatura.

No me basta esprimir el meollo para mis obras propias, sino que forzosamente tengo que hacerlo para la de ciertos tipos que me han tomado, sin duda, por burro de atahona.

Y no es eso solo, que si fuera podria darme por medio satisfecho.

Es que me privan del tiempo que á mis quehaceres dedico; me interrumpen, me hacen perder la ilacion, olvidar de lo que pensaba hacer ó decir.

Póngome á redactar un artículo en que las citas históricas deben abundar, en que hay que llevar cuenta de las numerosas personas que en él se presentan; matar á este, empobrecer á aquel; hacer que el protagonista, si es virtuoso, triunfe, y si es vicioso caiga sobre él el peso de la vindicta; buscar adjetivos no muy en uso y lenguaje no muy vulgar; pedir á las musas que se permitan inspirarme; esperar, pensar, dominar la forma y la materia; pero no bien lo creo haber conseguido, el portero se me presenta:

—Hay un caballero que desea...

—Hagalo Vd. entrar,—le díje malhumorado.

El caballero se presenta, sonriendo y haciendo saludos. No lo conozco; pero eso no obsta para que me pregunte por mi importante salud, la de mi familia, la del redactor, y hasta sospecho que hasta la de los cajistas.

Empieza á entrar en *materia*, pelando un rollo de cuartillas que alcanzan á cien.

Desea publicar aquello, y tiene la audacia inconcebible de decirme que va á leerlo.

Le atajo el pasmo diciéndole que es muy largo, que trate de acortarlo á la décima parte y vuelva.

—Se puede publicar por partes,—me dice. (Esto es envenenar al lector por dosis). Voy a leerselo á Vd. Es muy interesante. Trata sobre la inoculacion de la sarna por el procedimiento Pasteur...

—Deténgase Vd., señor,—le digo.—Nosotros no publicamos nada por partes. Ha de entrar todo, sino no se publica.

—Entonces!...

—Entonces acorte como le digo, y tráigalo.

—Hagamos otra cosa. Se lo voy á dejar, y Vd. que es *tan competente* (ya apareció aquello!) lo arregla como crea bien.

—Pero...

—Nada, nada. Vd. es competente y me hará ese servicio.

Y poniendo el mamotreto sobre mi carpeta, me toma la mano. me la estrecha, hace mil saludos y se va prometiendo volver al dia siguiente.

Al dia siguiente vuelve y vuelve treinta veces al mes, hasta que le devuelvo sus carillas por imposible arreglo; pero ello no priva para que me haya cabrionado, interrumpido, molestado, fastidiado.

No bien se marcha, otro:

—Señor, yo he escrito unos versos...

—Vaya, que sea enhorabuena.

—Al terremoto de Mendoza.

—Muy de circunstancias!

—Y venia á ver si me los querria publicar. Son cortos. Doscientas décimas.

Se aprovecha de mi estupefaccion para prenderla á la lectura.

Qué fárrago! Le interrumpo á tiempo:—me iba á dar un síncope.

—Muy bonito! Muy bonito!—le digo por no tener para qué herir su amor propio;—pero tiene el defecto de ser demasiado largo. ¡Qué lástima!

—Todo puede remediarse.

—Cómo?

—Vd. que es *tan competente* (vuelta!) elija las décimas que mas le agraden y publíquelas.

—Es que... me agradan todas.

—Entonces, ¿cómo hacer?

—Trate Vd. de elegirlas... Y póngase al momento á la obra.

—Aquí?

—Nó! Vaya Vd. En el sosiego y soledad se elije con mas acierto.

—Pero Vd. que es tan competente!...

—Me es materialmente imposible!—le digo despidiéndolo y dando órden de que no le vuelvan á dejar entaar.

Creo verme libre! Pues, no, señor.

Un hombre de aspecto grave, de fisonomia misteriosa, vestido de negro, viene pausadamente, me da la mano, se sienta frente de mi y nos quedamos mirando sin que se le ocurra decirme nada ni á mi el preguntarle á que viene.

Despues de una gran pausa, tomó la palabra y con voz de sochantre, accion melodramática y frases monosílabas me cuenta cosas que no le entiendo. Lo único que le entiendo es que de *eso* se podria escribir algo muy bueno.

—Pues, á la obra, señor mio!—le digo á ver si se va.

—No... yo... queria... que Vd. lo hiciera... Mi pluma no es suficientemente galana... Yo soy albeitar, y... Vd... que es tan competente para estas cosas...

—Agradeciendo!...

—Oh! no! Vd. es muy competente.

—Repito... pero no puedo (y no podia porque ni Calengo era capaz de descifrar lo que aquel hombre me habia dicho).

—Lo siento... su competencia para estas cosas...

—Gracias, gracias...—y me permito seguir escribiendo lo que habia comenzado.

El hombre grave no me deja:

—Qué facilidad!... Oh, si yo tuviera la competencia de Vd.!

No le contesto; pero él me pregunta:

—Y sobre qué es el tema?

—Sobre las plagas! Ya vé Vd. si tendré tela!

—Mucho puede decirse. Y yo...

—Oh, Vd!... «la mas grande de todas»... Con permiso...

El caballero grave se me queda mirando con ojos de buey; se levanta y dándome otra vez la mano me amenaza:

—Volverá mañana.

Se va, y yo desesperado tiro la pluma, tomo mi sombrero y me marcho tambien á tomar aire.

En la puerta me detiene el administrador:

—Vd. que *es competente*... ¿me querria decir si este aviso está bien escrito?

—Sí, hombre, sí!... le grito echando á correr sin mirar el papel que me presenta.

Llego á la esquina y me doy de bruces con un pichon de dramaturgo.

—A propósito,—me dice, tomándome del brazo,—iba á la imprenta á leerle el último acto de mi tragedia. A ver qué opinion me da Vd. Ya sabe que yo respeto mucho *su competencia.*

—Gracias...

—Cómo le parece á Vd. que concluirá mejor? Matando á Quinto Curcio ó...

—Hombre, si es tragedia, mátelos Vd. á todos. Es un requisito esencial...

—Con qué sí?...

—Sí: en las tragedias mueren todos los personajes; pero yo creo que no es bastante. Seria de mayor efecto que muriesen tambien los autores. Adios. Voy de prisa...

Me desprendo bruscamente cuando el muy... pichon de literato se preparaba á desembaular su tragedia.

Camino sin rumbo y voy hablando y accionando como si estuviera con alguien, cuando siento que algo cuelga de mi brazo.

Miro:—¡horror!—el caballero grave! la plaga!

—Hombre,—me dice aferrándose en mi brazo,—tengo otro argumento... que me parece sublime...

Y sigue hablando sin que yo lo atienda ni le entienda lo que dice.

Voy á escape, y él... va á remolque de mi brazo.

Veinte veces repite la palabra competencia.

Estamos en el muelle y me dan tentaciones de arrojarlo al agua; pero no lo hago porque la marea está baja.

Me veo precisado á suplicarle que me deje porque tengo una cita.

Me suelta diciéndome:

—Bueno, mañana nos veremos.

Vuelvo á la imprenta y me encuentro con varias cartas abultadas. *Colaboraciones* acompañadas con misivas que empiezan: *Fiado en su competencia... Como Vd. es competente... Su competencia suma...* pidiéndome que corrija, que corte, que suprima, que haga de nuevo!...

Voy á la noche á alguna reunion por pasar el rato.

—Con que, me dice el dueño de casa y algun amigo de canfianza,—Vd. escribirá la crónica...

—Sí,—añade algun otro,—nadie mas *competente!*

Voy al teatro, y el empresario me aboca:

—Vamos á ver si su *competencia* se pone á prueba con la funcion de esta noche.

Me retiro á casa, y hasta mi criado discute con la cocinera de mi *competencia* para escribir.

Mi barbero dice que yo soy el hombre mas competente para hacer versos, y me suplicó que se los hiciera para pedir el aguinaldo de año nuevo al marchantaje.

Lo mismo dice mi sastre y mi zapatero!...

Una noche me presentaron á unos niños, como uno de los *literatos mas competentes!...*

Pocos momentos despues le oia decir á una de ellas, sin que me viese:

—Parece imposible que sea literato tan competente un hombre que habla como todos los demás.

Y otra dijo:

—Los buenos literatos hablan en verso.

Y repuso una tercera:

—O cuando menos usan el lenguaje escojido de las novelas.

—Yo lo tomé por un boticario.

—A mi me pareció un corredor de Bolsa.

—Y á mi un vendedor de frutos del pais.

Ojalá... sí, señor, ojalá fuese cualquiera de esas *cosas* ú otra cualquiera antes que *competente* en desasnar al prójimo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.

Domingo 13—El drama «La esposa del vengador», el baile «La gitana malagueña» y la comedia «La capa de José».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Domingo 13—La trajedia «Julieta y Romeo».

Sábado 19—Beneficio del primer actor Luis Gigliani.—El drama «Il padrone delle Ferriere» (Le Maitre de Forge).

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 13 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- -Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Naciona ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

DERMIDIO POSSE

Q. E. P. D.

Falleció el 16 Noviembre de 1886

Hortensia P. de Posse, esposa, ausente,—Manuel Posse y Lucinda S. de Posse, padres,—Wenceslao Posse, padre político, hermanas, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones á las misas de cabo de año, que han de celebrarse en el templo de la Merced, el miércoles 16 del corriente, ds 7 á 10 1|2 a. m.—La familia asistirá á la misa de 10 1|2. Atencion que agradecerán eternamente.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

n. 13 v. 15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents, manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena,* oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n 5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1500 pares botas, 1000 pares botines y 1000 pares pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Noviembre 12 de 1887.

n. 13 v. 19 *El Comisario General.*

Prefectura Marítima LICITACION— La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas)

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 2 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L-o. 25 v. n.2.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1º de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 1887.

AA—n 7 v 15 *El Comisario General.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

n11 vd5 *El Secretario.*

BANCO PROVINCIAL

DE ENTRE-RIOS

Por acuerdo del Directorio convócanse á los señores Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el Lúnes 14 del actual, á la 1 p. m. en los salones del Club Social á objeto de someter á su consideracion la ley de esta fecha y tratar de la reforma de los estatutos del Banco en lo que se refiere al aumento del capital.

Las boletas de entrada como las de representacion de votos se expedirán por secretaria, prévias las formalidades que determinan los estatutos, hasta el dia 12 del corriente en las horas hábiles.—Paraná, Noviembre de 1887.—*Francisco Bernareggi*, Secretario.

C. C.—n. 10 v. 14.

AGUAS CORRIENTES

La Administracion de las Aguas Corrientes y las Oficinas de las Obras de Salubridad, se han trasladado á la calle Suipacha Nº 311.

D. D.—n. 10 v. 17.

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1º de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	45 7	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11464
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439
3662							
2792	3430	4399	4762	4800			

Serie A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5932	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7216	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á vencer el 1º de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4749	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1º de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1º de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1281

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1º de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 23

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

Unicos AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm·

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad minima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, *y sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.
P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor
—7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la **Fábrica** de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del pais 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del pais 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
150 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del pais 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0 0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0 0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del pais 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitro vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los articulos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contráto deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/, sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismo buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas maritimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3º Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*
F—o21 vn19.

Chocolates A. Bódet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto Nº 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.
E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
Nº 426 n30 perm

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y articulos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; alí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.
O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguria.*—Secretario.
P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclusion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces aceptando las siguientes condiciones:

1º El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2º Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3º La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega.

4º La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6º Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7º La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomara en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias habiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.
Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, tramvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Oerc de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 84 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1.000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaca á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán a los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo to dado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*. Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-o22 vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por medio del presente al público en general, que por escritura otorgada por ante el escribano don S. Molina, ha quedado parcialmente disuelta desde el dia 2 del corriente mes y año, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razon de **F. Gutierrez y Cª.**, separándose don Vicente Trapaga y quedando á cargo esclusivo de los señores don Vicente y don Francisco Gutierrez, todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1887.—*Joaquin Lijó*, Secretario, Cabildo 2° patio.

Nº 599—n. 9 v. 11.

Mensura—El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea para medir y deslindar un terreno de doña **Catalina Jurado de Bastos**, ubicado en esta Capital y cuyos linderos son: al Este don Diego Chavez Lopez, por el Oeste don Daniel Posse, por el Norte la calle de Charcas y por el Sud con el doctor don Wenceslao Escalante.

Se previene á los señores linderos que se dará principio á la operacion el dia doce del corriente.

El espediente tramita por ante el Escribano Secretario doctor don José M. Cabal.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887—*Federico Gomez Molina*.

Nº 600 n. 9 v. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir su acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

Nº 601—n. 9 v, d. f.